

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente procedimiento sancionador ordinario.

Visto el estado procesal que guarda este expediente y con fundamento en los artículos 383, 394 fracción IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 428 párrafo primero y tercero, y 481 del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, III, XXII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII y XIX, 61 párrafo primero, 62 y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se declara cerrada la instrucción de este procedimiento sancionador ordinario quedando así los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto de resolución que en derecho corresponda.

II. Agréguese el presente acuerdo a los autos de este expediente.

Notifíquese el presente proveído a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

